09/08 SALUD LABORAL: CIRCULAR N°3 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Se informa que en el día de la fecha se publicó la Circular Nº 3 donde se comunica que se ha creado una línea telefónica la cual funciona de lunes a viernes de 9 a 17 hs, la misma es exclusivamente para dar respuesta a las inquietudes y guiar al usuario en lo que respecta a Salud Laboral Escolar. Se aclara que no será un canal habilitado para la carga de solicitudes de licencias médicas; éstas deberán continuar gestionándose vía intranet los 365 días del año las 24hs.

También se recuerda que a partir de la implementación de la Resolución Nº 2084 del 22/12/2021 hay contempladas tres tipos de auditorías mientras dure la licencia:

1-Visita en domicilio.

2-Citación a consultorio externo que se realiza mediante un aviso al mail declarado.

3-Teleconsulta mediante video llamada que se programa mediante un aviso al mail declarado.

Se adjunta Circular correspondiente.

http://amsafeconstitucion.com.ar/wp-content/uploads/2022/08/Comunicacion-Circular-3-SLE-09-08-2022.pdf